



30 AÑOS
INVESTIGACIÓN,
INTERDISCIPLINA
Y POSGRADO



cea
centro de
estudios avanzados



facultad de ciencias
sociales



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

EXPEDIENTE N° 0000533 /2021

VISTO

El pedido de equivalencia formulado por la maestranda **Viviana Yolanda Flores, DNI N° 17.350.354**, alumna de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología, a fin de que se le reconozca Curso **"INGLES"** realizado en el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas desde Abril de 1996 a Noviembre de 2000

CONSIDERANDO

-Que dicha solicitud de equivalencia no se enmarca en la Reglamentación RDCEA N°69/2020

-Que el Art. 8° de dicha reglamentación establece que se otorgará el reconocimiento por equivalencia a las Pruebas de suficiencia de idiomas extranjeros, aprobados en las situaciones que se encuadren en lo dispuesto en el Anexo I de la ordenanza HCS 03/19 o normativa que la reemplace, siempre y cuando medie un período máximo de 5(cinco) años desde la fecha de aprobación del examen hasta la fecha de solicitud de la equivalencia

Por ello;

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: No reconocer a **Viviana Yolanda Flores, DNI N° 17.350.354**, alumna de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología el Curso **"INGLES"** realizado en el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas desde Abril de 1996 a Noviembre de 2000

Artículo 2°: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos del CEA, a la interesada y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO

RESOLUCIÓN N°:075/ 2021

Dra. Adriana BORJA
Directora
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba